INVITACIÓN PÚBLICA No. FSE-RE-CGGRP-34-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de octubre de 2026

De conformidad con lo preceptuado en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia actual en el cual se fijan los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales. y en concordancia con la ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, del COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D.

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

a. OBJETO: CONTRATAR MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE BANDA MARCIAL, MEDIA PARA EL SIGLO XXI Y LA LÍNEA DEL NÚCLEO, BÁSICO DE MÚSICA DE LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED CON PRESUPUESTO 2026.

b. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
44103125

c. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	Cantidad	Und. Medida
FLAUTA TRAVERSA Roy Benson DIAGNOSTICO El eje del pie se sale Desensamble total del instrumento, PROCEDIMIENTO • Retiro completo de zapatillas antiguas, • Limpieza del mecanismo, • Instalación de zapatillas nuevas, • Cambio de corchos y fieltros necesarios, • Corrección de llaves, • Calibración completa, • Lubricación y ensamble, • Prueba final de sellado, afinación y respuesta.	1	Unidad
TROMPETA Victory DIAGNOSTICO Limpieza general, bomba 3 atascada, cambio de corchos de saliveros, cambio de feltas externas, Lubricacion Desensamble total del instrumento, PROCEDIMIENTO• Retiro completo de zapatillas antiguas, • Limpieza del mecanismo, • Instalación de zapatillas nuevas, • Cambio de corchos y fieltros necesarios, • Corrección de llaves, • Calibración completa, • Lubricación y ensamble, • Prueba final de sellado, afinación y respuesta.	2	Unidad
TROMBÓN Jupiter DIAGNOSTICO Limpieza general, calibracion de vara, falta tornllo de rotor, cambiar topes, abolladuras micro en vara Desensamble total del instrumento, PROCEDIMIENTO • Retiro completo de zapatillas antiguas, • Limpieza del mecanismo, • Instalación de zapatillas nuevas, • Cambio de corchos y fieltros necesarios, • Corrección de llaves, • Calibración completa, • Lubricación y ensamble, • Prueba final de sellado, afinación y respuesta.	1	Unidad

INVITACIÓN PÚBLICA No. FSE-RE-CGGRP-34-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de octubre de 2026

CORNO FRANCÉS Jupiter DIAGNOSTICO Limpieza general, cambio de topes, cambio de cuerda de rotor, extraccion de abolladuras de facil acceso, lubricacion de rotores y bombas. Desensamble total del instrumento, PROCEDIMIENTO • Retiro completo de zapatillas antiguas, • Limpieza del mecanismo, • Instalación de zapatillas nuevas, • Cambio de corchos y fieltros necesarios, • Corrección de llaves, • Calibración completa, • Lubricación y ensamble, • Prueba final de sellado, afinación y respuesta.	7	Unidad
TROMBÓN Roy Benson DIAGNOSTICO Limpeza general, calibrar vara, reemplazar valvula de desague, lubricación. Desensamble total del instrumento, PROCEDIMIENTO • Retiro completo de zapatillas antiguas, • Limpieza del mecanismo, • Instalación de zapatillas nuevas, • Cambio de corchos y fieltros necesarios, • Corrección de llaves, • Calibración completa, • Lubricación y ensamble, • Prueba final de sellado, afinación y respuesta.	1	Unidad
OBOE Victory DIAGNOSTICO Tornillos se salen, cambio de resorte plano Desensamble total del instrumento, PROCEDIMIENTO • Retiro completo de zapatillas antiguas, • Limpieza del mecanismo, • Instalación de zapatillas nuevas, • Cambio de corchos y fieltros necesarios, • Corrección de llaves, • Calibración completa, • Lubricación y ensamble, • Prueba final de sellado, afinación y respuesta.	1	Unidad
OBOE Victory, DIAGNOSTICO Corchos de llaves de empate Desensamble total del instrumento, PROCEDIMIENTO • Retiro completo de zapatillas antiguas, • Limpieza del mecanismo, • Instalación de zapatillas nuevas, • Cambio de corchos y fieltros necesarios, • Corrección de llaves, • Calibración completa, • Lubricación y ensamble, • Prueba final de sellado, afinación y respuesta.	1	Unidad
TROMPETA Victory DIAGNOSTICO liempieza general, lubricación, falta tornillo bomba 3, bomba 3 pegada. cambio de corchos de salivero Desensamble total del instrumento, PROCEDIMIENTO • Retiro completo de zapatillas antiguas, • Limpieza del mecanismo, • Instalación de zapatillas nuevas, • Cambio de corchos y fieltros necesarios, • Corrección de llaves, • Calibración completa, • Lubricación y ensamble, • Prueba final de sellado, afinación y respuesta.	1	Unidad
FLAUTA PICCOLO Jupiter DIAGNOSTICO Llave muy duras, asentar zapatillas y ajuste de boquilla Desensamble total del instrumento, PROCEDIMIENTO • Retiro completo de zapatillas antiguas, • Limpieza del mecanismo, • Instalación de zapatillas nuevas, • Cambio de corchos y fieltros necesarios, • Corrección de llaves, • Calibración completa, • Lubricación y ensamble, • Prueba final de sellado, afinación y respuesta.	1	Unidad
CLARINETE BAJO Victory DIAGNOSTICO Abolladura leve tudel, corcho de boquilla mal estado, llave graves se atoran Desensamble total del instrumento, PROCEDIMIENTO • Retiro completo de zapatillas antiguas, • Limpieza del mecanismo, • Instalación de zapatillas nuevas, • Cambio de corchos y fieltros necesarios, • Corrección de llaves, • Calibración completa, • Lubricación y ensamble, • Prueba final de sellado, afinación y respuesta.	1	Unidad
TUBA VERTICAL Jinbao DIAGNOSTICO Limpieza general, extraccion de bomba, falta tornillo rotor 3, abolladura de facil acceso, lubricacion, cambio de corchos de salivero. Desensamble total del instrumento, PROCEDIMIENTO • Retiro completo de zapatillas antiguas, • Limpieza del mecanismo, • Instalación de zapatillas nuevas, • Cambio de corchos y fieltros necesarios, • Corrección de llaves, • Calibración completa, • Lubricación y ensamble, • Prueba final de sellado, afinación y respuesta.	1	Unidad

INVITACIÓN PÚBLICA No. FSE-RE-CGGRP-34-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de octubre de 2026

FAGOT WSCHEIBER DIAGNOSTICO Limpeza general, correccion de soporte de caballete. Desensamble total del instrumento, PROCEDIMIENTO • Retiro completo de zapatillas antiguas, • Limpieza del mecanismo, • Instalación de zapatillas nuevas, • Cambio de corchos y fieltros necesarios, • Corrección de llaves, • Calibración completa, • Lubricación y ensamble, • Prueba final de sellado, afinación y respuesta.	1	Unidad
FAGOT WSCHEIBER DIAGNOSTICO Limpeza general, zapatilla de suzurro rota, aguja oxidada Desensamble total del instrumento, PROCEDIMIENTO • Retiro completo de zapatillas antiguas, • Limpieza del mecanismo, • Instalación de zapatillas nuevas, • Cambio de corchos y fieltros necesarios, • Corrección de llaves, • Calibración completa, • Lubricación y ensamble, • Prueba final de sellado, afinación y respuesta.	1	Unidad
CLARINETE Victory DIAGNOSTICO Se salen tornillos Desensamble total del instrumento, PROCEDIMIENTO • Retiro completo de zapatillas antiguas, • Limpieza del mecanismo, • Instalación de zapatillas nuevas, • Cambio de corchos y fieltros necesarios, • Corrección de llaves, • Calibración completa, • Lubricación y ensamble, • Prueba final de sellado, afinación y respuesta.	1	Unidad
CLARINETE Victory DIAGNOSTICO Cuerpo inferior sufrio caida llaves atoradas, fuera de servicio Desensamble total del instrumento, PROCEDIMIENTO • Retiro completo de zapatillas antiguas, • Limpieza del mecanismo, • Instalación de zapatillas nuevas, • Cambio de corchos y fieltros necesarios, • Corrección de llaves, • Calibración completa, • Lubricación y ensamble, • Prueba final de sellado, afinación y respuesta.	1	Unidad
CLARINETE Victory DIAGNOSTICO corcho de juntas en mal estado, supplido de E con holgura. Desensamble total del instrumento, PROCEDIMIENTO • Retiro completo de zapatillas antiguas, • Limpieza del mecanismo, • Instalación de zapatillas nuevas, • Cambio de corchos y fieltros necesarios, • Corrección de llaves, • Calibración completa, • Lubricación y ensamble, • Prueba final de sellado, afinación y respuesta.	1	Unidad
FLAUTA TRAVERSA Roy Benson DIAGNOSTICO Ajuste de pie y boquilla Desensamble total del instrumento, PROCEDIMIENTO • Retiro completo de zapatillas antiguas, • Limpieza del mecanismo, • Instalación de zapatillas nuevas, • Cambio de corchos y fieltros necesarios, • Corrección de llaves, • Calibración completa, • Lubricación y ensamble, • Prueba final de sellado, afinación y respuesta.	1	Unidad
FLAUTA TRAVERSA Roy Benson DIAGNOSTICO Zapatilla en mal estado, llave de G# doblada Desensamble total del instrumento, PROCEDIMIENTO • Retiro completo de zapatillas antiguas, • Limpieza del mecanismo, • Instalación de zapatillas nuevas, • Cambio de corchos y fieltros necesarios, • Corrección de llaves, • Calibración completa, • Lubricación y ensamble, • Prueba final de sellado, afinación y respuesta.	1	Unidad
OTRO INSTRUMENTO AYSON - Suministro REDOBLANTE MARCHA MADERA 14" CON CARGADOR	4	Unidad
OTRO INSTRUMENTO AYSON - Suministro BOMBO DE MARCHA 20" CON CARGADOR	2	Unidad

d. ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO

INVITACIÓN PÚBLICA No. FSE-RE-CGGRP-34-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de octubre de 2026

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de ($16.500.000) Dieciséis Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar, amparados según Disponibilidad Presupuestal No 41. Fechada 06 de octubre de 2026 y detallada así:

Fuente	Rubro	Valor
SED	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	$ 5.706.427
SGP	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	$ 10.793.573
Total		$ 16.500.000

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

El contrato se adjudicará por el valor total de la propuesta económica que presente el oferente ganador.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(1) Un Meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D. ubicadas en la Calle 11 B 80 B 61. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente

INVITACIÓN PÚBLICA No. FSE-RE-CGGRP-34-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de octubre de 2026

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. OBLIGACIONES GENERALES

1.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.

1.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

1.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

1.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

1.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

1.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

1.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

1.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

1.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

INVITACIÓN PÚBLICA No. FSE-RE-CGGRP-34-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de octubre de 2026

1.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

1.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

1.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

1.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

1.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.

1.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.

1.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.

2.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.

2.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.

2.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

2.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.

2.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.

2.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.

2.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

INVITACIÓN PÚBLICA No. FSE-RE-CGGRP-34-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de octubre de 2026

7. OBLIGACIONES DE LA I.E.D

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE SERVICIOS

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:
•Constitución Política de Colombia
•Código de Comercio de Colombia
•Código Civil Colombiano
•Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
•Ley 715 de 2001
•Decreto 1075 de 2015
•Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción de la etapa	Fecha / Lugar / Hora
Fecha de publicación estudios y documentos previos	6 de octubre de 2026
No. de invitacion	FSE-RE-CGGRP-34-2026
Visita Técnica (En los casos que aplique)	N/A
Fecha y hora para cierre de observaciones	07/10/2026 hasta las 15:00 Horas Correo: tic.1iedggustavo@educacionbogota.edu.co
Respuesta observaciones y publicación de adendas	08/10/2026 a las 15:00 Horas Plataforma SECOP II
Manifiesto de interes (En los casos que aplique)	N/A
Plazo y hora para recepción de propuestas	09/10/2026 desde las 09:00 a las 10:00 horas
Lugar entrega de propuestas	Colegio General Gustavo Rojas Pinilla I.E.D.- Oficina Pagaduría

INVITACIÓN PÚBLICA No. FSE-RE-CGGRP-34-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de octubre de 2026

Publicación evaluación preliminar	13/10/2026 a las 09:00 Horas Plataforma SECOP II
Presentación de subsanaciones y observaciones a la Evaluación preliminar	14/10/2026 hasta las 09:00 Horas Correo: tic.1iedggustavo@educacionbogota.edu.co
Publicación evaluación definitiva	14/10/2026 a las 16:00 Horas Plataforma SECOP II
Fecha firma de Contrato o expedición de comunicación de aceptación de oferta	15 de octubre de 2026

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad declarará desierto el proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. El documento de declaratoria de desierta se publicará en la página Web del SECOP o en el sitio destinado para el proceso. La IED no se hará responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

12. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones temporales:

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).
2 - Compromiso Anticorrupción Formato 1
3 - Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 2). Firmada por el representante Legal.
4 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.
5 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) únicamente personas naturales.
6 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).
7 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).
8 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado 2026, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas jurídicas.
9 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado 2026, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas naturales.

INVITACIÓN PÚBLICA No. FSE-RE-CGGRP-34-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de octubre de 2026

10 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de impresión no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.
11 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de impresion no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.

12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

14 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

15 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural

16 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

17 - Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia. Representante Legal y persona Natural. Fecha de expedición no mayor a (1) mes.

18 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.

19 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural

20 - Declaración expresa advirtiendo sobre la no concurrencia o configuración de causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o de conflictos de interés por el proponente. Formato 2

21 - Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

22 - Presenta carta de garantia de los productos y/o servicios ofrecidos . Tiempo de garantia 120 dias posteriores a la terminacion del contrato.

23 - Autorizacion consulta delitos sexuales (Anexo 4)

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

c. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

Los proponentes deben indicar las siguientes actividades comerciales en su camara de comercio RUT que acrediten el perfil requerido por la IED.

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida

INVITACIÓN PÚBLICA No. FSE-RE-CGGRP-34-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de octubre de 2026

3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p. / Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico / Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos
4755	
9529	

d. CONDICIONES FINANCIERAS

No se verificará la capacidad financiera ya que la la forma de pago establecida sera contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios contratados.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Media aritmética IVA incluido	100	Para el presente proceso se evaluaran las propuestas determinando el promedio aritmético de las ofertas IVA incluido, el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. La asignación de puntos estara en función de la proximidad de las ofertas validas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar: $$\bar{x} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$ $\bar{x}$ = Media Aritmética x_i = Valor de la oferta i sin decimales n = Número total de las ofertas válidas presentadas Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula. PM X $\left(1 - \left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}\right)\right)$ para valores menores o iguales a $\bar{x}$ PM X $\left(1 - 2\left(\frac{\lvert \bar{x} - v_i \rvert}{\bar{x}}\right)\right)$ para valores mayores a $\bar{x}$ *pm = Puntaje máximo* $\bar{x}$ = Media Aritmética. v_i = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.
PUNTAJE MÁXIMO	**100**	

INVITACIÓN PÚBLICA No. FSE-RE-CGGRP-34-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de octubre de 2026

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación a su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

Parágrafo 2. (Oferta Única Hábil): si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

1 - Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
2 - Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

3 - Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.

4 - Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5 - Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.
6 - Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
7 - Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.
8 - Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

9 - Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítem c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione,tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera.

10 - Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.
11 - Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.

INVITACIÓN PÚBLICA No. FSE-RE-CGGRP-34-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de octubre de 2026

12 - Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).
13 - En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
14 - El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.
15 - Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
16 - Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes. Cuando NO presente poliza de seriedad de la oferta (Para el caso que sea solicitada en los requisitos de la convocatoria)
17 - Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

18 - Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos. Cuando la oferta economica supere el VALOR DE REFERENCIA PROMEDIO en cualquier item.
19 - Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

15. GARANTÍAS

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D., a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizando. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses.

16. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Anayibe Hernandez Cardenas o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

17. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

INVITACIÓN PÚBLICA No. FSE-RE-CGGRP-34-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de octubre de 2026

18. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razon:

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

19. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

La I.E.D. en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La I.E.D. permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

Los sujetos contractuales que participen en la contratación de la I.E.D., no podrán encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley.

ORIGINAL FIRMADO

Sandra Katterine Becerra Africano
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: Didima Riaño Ardila